

Al Despacho del señor Juez, solicitud del apoderado en amparo de pobreza. Provea

San Vicente de Chucurí, 21 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veinticuatro (24) de octubre de dos mil
veintidós **(2022)**

En auto del 13 de octubre pasado, se requirió al apoderado de la parte demandante:

- *“Requírase al apoderado de quien promueve esta acción a fin de que allegue copia de la historia clínica por psiquiatría actualizada de VIVIANA MUÑOZ GRANDAS. Lo anterior, en el término de cinco (5) días.*
- *Así mismo, se requiere también para que, en el mismo término anterior, informe nombres y datos de contacto de otras personas (si la hay) que también se identifiquen como apoyo de la beneficiaria.”*

Aun cuando el requerimiento hacía referencia a la historia más reciente que se tuviera de la beneficiaria (pues la demanda fue presentada en 2017), debido a que ya se cuenta con autorización para cita por psiquiatría, se accede a la ampliación del plazo pedido por profesional. La historia clínica deberá aportarse al día siguiente en que ocurra la cita.

Se reitera que deben aportarse nombres y datos de contacto de otras personas (si la hay) que también se identifiquen como apoyo de la beneficiaria.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b42cd6c54d01e57fee4da7ebe521bd53efda8eeedb68e1d70fdf2887e70454**

Documento generado en 24/10/2022 01:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **25 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>